

AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS **PARTICULARES REGULADOR DEL CONTRATO DE ASISTENCIA DEL** **SERVICIO DE ASESORÍA MUNICIPAL POR ARQUITECTO SUPERIOR E** **INGENIERO SUPERIOR EN MATERIA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES** **CLASIFICADAS Y OTRAS**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de asistencia que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto los servicios propios de asesoría técnica municipal por licenciado en arquitectura y licenciado en ingeniería, en materia de Urbanismo, Actividades Clasificadas y otras, instalaciones, así como el correspondiente seguimiento de expedientes de ambas materias, y cuya totalidad de trabajo a realizar, salvo estimación, no se determina de antemano, quedando, por tanto, subordinada su cuantificación a las necesidades que el Ayuntamiento de Barañáin manifieste, durante el plazo de duración del referido contrato.

Visto el objeto del contrato así como las prestaciones del contrato de asistencia previstas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos el mismo se encuadra en el número de referencia CPV 71240000 Servicios arquitectura, ingeniería y planificación.

El servicio se prestará desde las dependencias habilitadas al efecto en el Área de urbanismo del Ayuntamiento de Barañáin.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación es el Sr. Alcalde o el organismo en quien delegue esta competencia y la unidad gestora es el Área de Compras.

3. VALOR DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor de licitación del contrato vendrá determinado por el precio/hora de dedicación directa al servicio. En dicho precio/hora se deberán incluir todos los costes directos e indirectos derivados del objeto del contrato.

El valor de licitación máximo será de **30,50 €/hora (IVA excluido)**. Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho valor de licitación.

La estimación del servicio es de 100 horas mensuales de presencia física en el Ayuntamiento, una estimación de 1.200 horas anuales.

El coste estimado anual es de 36.600,00 € (IVA excluido). El valor estimado del contrato con 3 posibles prorrogas anuales es de 146.400,00 €.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá prorrogarse por tres años más permaneciendo invariables las condiciones administrativas de la adjudicación, excepto el precio que se actualizará anualmente con el IPC nacional del año que finaliza.

La prórroga será anual y automática, de tal manera que si con dos meses de antelación a la finalización del contrato en vigor no se hace notificación escrita en contrario por alguna de las partes, éste quedará automáticamente prorrogado.

No obstante, su adjudicación y las sucesivas prórrogas quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Los trabajos objeto del presente condicionado serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario conforme a los criterios fijados en este condicionado para determinar la oferta más ventajosa.

6.- REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidas en el punto 9 de este condicionado y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para

contratar establecidas en el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos.

La Administración podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.2 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Los licitadores que participen conjuntamente no podrán presentar proposiciones individuales, ni integrados en otra unión temporal o en concurrencia con empresas distintas. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador infractor.

Su finalidad o actividad tendrá relación directa con el objeto del contrato, según resulta de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los licitadores deberán cumplir en el momento de la firma del contrato, todos los requisitos establecidos en el punto 14 de ese condicionado, que se acreditarán por el adjudicatario, en el plazo máximo de 7 días contados desde que finalice el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, prevista en el artículo 93 de la Ley Foral de Contratos públicos. En este momento se sustituirá por una declaración responsable del licitador (ver Anexo I).

7. EQUIPO MÍNIMO PARA EL SERVICIO

El equipo mínimo a presentar como licitador deberá estar compuesto por un arquitecto y un ingeniero superior; requisito que deberá acreditarse mediante certificado colegial, copia compulsada del título o cualquier otro medio legalmente admisible.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento de Barañáin (horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas) sito en Plaza Consistorial, s/n, 31010 de Barañáin o por correo, en el plazo indicado en el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

El licitador queda informado, según lo establecido en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte del AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, de que mantendrá sus datos personales en los ficheros bajo su responsabilidad con la finalidad de tramitar la documentación requerida a efectos de participar en el presente concurso. La finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores ya contratados será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación comercial entre ambas partes. Los interesados podrán ejercitar sus derechos

de acceso, cancelación y rectificación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la Secretaría del AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, Pza. Consistorial s/n de Barañáin, C.P. 31010 (Navarra).

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (czubeldia@baranain.com), fax (948 286316) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El escrito de solicitud contendrá la identificación del licitador que se presente, haciendo constar expresamente una dirección postal, teléfono, fax **y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones.**

Junto con la solicitud o instancia de admisión a la licitación debidamente cumplimentada, se presentará un sobre único en el que se incluirán otros tres sobres numerados y rotulados indicando su contenido, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados o sellados por el licitador. En el caso de que no se presente un "sobre" en sentido estricto, sino cajas, etc..., el licitador deberá tomar las medidas oportunas para garantizar el secreto de proposición, de modo que de ningún modo pueda conocerse sin abrir los "sobres" el contenido de los mismos, quedando en caso contrario, automáticamente excluido de la licitación.

En cada uno de los sobres figurará el nombre del licitador y la inscripción *"Proposición para participar en el procedimiento para la contratación de Asesoría por Arquitecto e Ingeniero de Barañáin"*.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Barañáin.

9.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE LICITACIÓN.

Únicamente se puntuará aquellos términos expresados que se justifiquen documentalmente en la presentación.

Cada uno de los sobres contendrá los siguientes documentos:

Sobre Nº 1: Documentación Administrativa.

Este sobre, referido a la documentación general acreditativa de la capacidad, solvencia y personalidad, contendrá los siguientes documentos:

- a) Identificación de la persona individual, empresario, licitadores con participación conjunta, uniones o agrupaciones de empresas.
- b) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al anexo I.
- c) Documentos para la justificación de la **solvencia económica y financiera**. Dicha solvencia deberá acreditarse por los siguientes medios:
- Declaraciones formuladas por entidades financieras sobre la capacidad económica del licitador.
 - Mediante la justificación de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales por importe de 400.000 € y a través de la justificación de pertenencia al Colegio Oficial correspondiente a su titulación. Cada uno de los profesionales deberá estar cubierto por seguro de estas características.
 - Justificación de un volumen de facturación anual en servicios análogos a los del contrato durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, que deberá ser como mínimo en alguno de los ejercicios la mitad del valor estimado de contrato anual.
- d) Documentos relativos a la justificación del umbral de **solvencia técnica o profesional**. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato mediante la presentación de la siguiente documentación:
1. Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, así como su profesión, experiencia y capacidad profesional, adjuntando el currículum y relación con la empresa licitadora. Para la ejecución de este contrato, el equipo mínimo a presentar como licitador deberá estar compuesto por un arquitecto superior y un ingeniero superior; requisito que deberá acreditarse mediante certificado colegial, copia compulsada del título o cualquier otro medio legalmente admisible, y los profesionales que aporten la solvencia deberán ser los que realicen la asesoría de manera presencial.
 2. Acreditar que el equipo de profesionales que van a prestar el servicio han efectuado, labores de asesoría urbanística, de actividades clasificadas y otras, y de instalaciones en la materia, al menos dentro de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014 en un municipio de población igual o superior a 8.000 habitantes.
 3. Justificar por parte del arquitecto asesor titular del servicio, haber dirigido en los tres últimos años obra de urbanización por 750.000 € y al menos una de ellas por un importe igual o superior a 300.000 euros.
 4. Justificar por parte del arquitecto asesor titular del servicio, haber redactado modificaciones de planeamiento urbanístico al menos en los tres últimos años, particularmente se exigirá haber efectuado al menos una modificación estructurante que esté aprobada definitivamente en la fecha de entrega de la proposición.

La justificación a que hacen referencia los apartados 2, 3 y 4 deberá efectuarse mediante certificados a su nombre, bien del Colegio Profesional o de la entidad pública u organismo oficial correspondiente.

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores concurrentes como por el citado apoderado.

En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar una relación de los subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia

Sobre Nº 2: Documentación Técnica.

En este sobre se incluirá la propuesta técnica y se adjuntará toda la documentación de índole técnico que aporte el licitador a efectos de la valoración y puntuación de los criterios técnicos de adjudicación establecidos en el Pliego.

Sobre Nº 3: Propuesta Económica.

Habrà de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo II a este condicionado, será única, y en ella se hará constar el importe sin IVA y el porcentaje de IVA a aplicar. Incluyendo cualquier otro impuesto, tasa o coste de cualquier tipo que graven el servicio contratado sin que, por tanto puedan repercutirse éstos como parte independiente.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al valor de licitación aprobado. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la propuesta técnica y el precio de la oferta expresado en euros:

1.- Propuesta técnica..... • Metodología de trabajo..... 35 puntos. Explicación de las diferentes fases de tramitación de expedientes que pueden darse durante la prestación de la asesoría, así como cualquier otro trabajo que pueda derivarse de las competencias propias del área. Se tendrá en cuenta el conocimiento del trabajo a realizar objeto de la contratación y la idoneidad de la metodología a emplear en los distintos aspectos de trabajo. • Organización del trabajo..... 10 puntos Se valorará la propuesta de planificación del trabajo y las	50,00 PUNTOS
---	----------------------------

características del servicio que se consideren relevantes para el mismo. • Equipo dedicado al contrato..... 5 puntos Para puntuar este apartado se tendrá en cuenta el personal que se dedique al servicio de asesoramiento, así como su titulación y la respuesta a las necesidades del Ayuntamiento en la materia.	
2.- Oferta económica.....	45,00 PUNTOS
3.- Titulación de euskera..... Acreditar por parte de alguno de los profesionales que realicen la asistencia, la titulación EGA o título equivalente.	5,00 PUNTOS
TOTAL	100,00 PUNTOS

Criterios de valoración de la oferta económica:

No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido.

Se dará el 90% de la puntuación de este apartado, proporcionalmente a las bajas económicas que no superen el 30%; el 10% restante de la puntuación de este apartado se añadirá proporcionalmente a las bajas que superen el 30%.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá de las siguientes fórmulas:

$$P = 1,35 \times b \quad \text{cuando } b \leq 30$$

$$P = 40,5 + 4,5/70 (b-30) \quad \text{cuando } b \geq 30$$

Siendo: P = Puntuación económica de cada oferta
b = tanto por ciento de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándose un plazo de cinco días para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

11. MESA DE CONTRATACION

De conformidad con las características del presente contrato y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y en el artículo 228.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, es preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación que desarrollará las funciones establecidas en el artículo 61 de la citada Ley.

La composición de la Mesa de Contratación, ex artículo 228.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por remisión del artículo 60.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos será la siguiente:

- 1.- Presidente: Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.
- 2.- Vocal: Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo.
- 3.- Vocal: el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Barañáin.
- 4.- Vocal: la Jefa de Compras del Ayuntamiento de Barañáin.
- 5.- Vocal-Secretario: el del Ayuntamiento de Barañáin.

12. APERTURA DE PROPOSICIONES

En acto interno la Mesa de contratación procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador", calificándola, valorando la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro General del Ayuntamiento de Barañáin en el plazo que se establezca.

Seguidamente y también en acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y análisis de los sobres de "Documentación Técnica" de los licitadores admitidos con el fin de otorgar los puntos de los criterios de adjudicación, excepto el de la oferta económica.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra o a la dirección de correo señalada para notificaciones, con al menos 72 horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública del precio ofertado.

En el acto de apertura pública de los sobres de “oferta económica” y con anterioridad a la misma, se comunicará a los asistentes el resultado de la valoración efectuada por la Administración.

Se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, señalando las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente pliego, se realicen de cada proposición, debiendo figurar el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

13. ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación a la vista de la propuesta de adjudicación presentada por la Mesa de contratación y vistos los informes técnicos previos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo de un mes a contar desde el acto de apertura pública del precio ofertado, a la proposición que contenga la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Pliego.

La adjudicación una vez acordada será notificada a los participantes en la licitación. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

14.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el art. 93 de la Ley Foral de Contratos, presentando previamente la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación:

a) Si el licitador fuese persona física:

- Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya.
- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona presentarán poder bastante, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya del apoderado.
- En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

b) Si el licitador fuese persona jurídica:

- La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaren en la escritura referida en el párrafo anterior.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

c) Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 236/2007, de 5 de Noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo.

2. Declaración del licitador, o en su caso, de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni los administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

3. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo, para licitadores domiciliados fuera de Barañáin. Si el licitador se halla domiciliado en Barañáin, la comprobación del cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias municipales se efectuará de oficio.

4. Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

5. Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

6. Declaración responsable del licitador, en su caso de su apoderado o representante, en la que afirme, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y de prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

7. Declaración del número de cuenta bancaria en la que se procederá al pago correspondiente de las facturas emitidas.

8. Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento, o en

trámites de ello, de las obligaciones impuestas en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

9. Póliza de responsabilidad civil con cobertura suficiente, que responda de los posibles daños a ocasionar en el ejercicio de su actividad objeto de este contrato.

10. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Barañáin la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe del 4% del precio de adjudicación estimado anual, que será constituida por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 53.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Dichos documentos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos del apartado anterior, el contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación a que hace referencia el artículo 93 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

16.- ABONO DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Barañáin liquidará, al adjudicatario el importe contratado a la presentación de factura detallada por el trabajo realizado, mediante la correspondiente transferencia en el plazo de 30 días naturales desde la recepción de la factura en el Registro Municipal, y siempre que tenga el visto bueno del técnico municipal y la aprobación de la factura.

17.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos referente a que en los contratos de asistencia.

Así mismo, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos referente a que el contrato podrá modificarse hasta el 20% del precio de adjudicación, siempre que se tramite según el procedimiento marcado en esta Ley Foral.

18.- PENALIDADES

Se impondrán penalidades al contratista por omisión de actuaciones, incumplimiento en los plazos de ejecución que se determinen en cada caso, e

incumplimiento de las instrucciones u órdenes dictadas por el responsable del área en aplicación de sus facultades de supervisión e inspección de la ejecución del contrato.

Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

En todo caso, la imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados.

19. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato y de la interpretación de las disposiciones de este pliego serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Barañáin autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Igualmente se podrá interponer Reclamación en materia de contratación pública ante la Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto impugnado y solicitar medidas cautelares conforme a lo previsto en el artículo 210 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Los licitadores se encuentran obligados a identificar una dirección de correo electrónico para la práctica de notificaciones a través de medios telemáticos en el caso de reclamación o solicitud de medidas cautelares en materia de contratación pública.

20.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

a) Derecho a percibir el importe correspondiente a todas las prestaciones efectuadas a los precios y condiciones recogidos en la oferta adjudicada.

b) Cualesquiera otros que tuviera reconocidos en el ordenamiento jurídico o vinieren determinados en el pliego de cláusulas administrativas.

21.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión aumento de los precios fijados en su oferta.

22.- ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en esta contrata, comprometiéndose el contratista a facilitar la práctica del control al personal encargado.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Los servicios de Asesoramiento ofertados deberán incluir necesariamente, al menos, los siguientes:

- La asistencia a las reuniones de la Comisión de Urbanismo y a las que estime el Ayuntamiento.
- La atención al público para asesoramiento de cada uno de los profesionales (arquitecto e ingeniero), al menos, un día a la semana, de 10.00 a 14.00 horas para cada una de las materias.
- Adicionalmente al día señalado como atención al público por cada profesional, se exigirá un servicio presencial en el ayuntamiento, durante el horario de apertura del mismo, durante dos días, a determinar por el ayuntamiento según sus necesidades, que podrán variar cada semana.
- Redacción de informes. Dichos informes se facilitaran redactados en formato informático:
 - a) Los informes urbanísticos de todo tipo deberán estar resueltos en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de entrada de la documentación.
 - b) Los expedientes de licencias de obras y apertura, deberán estar resueltos o informados en un plazo no superior a 10 días contados a partir de la fecha de entrada de la documentación.
 - c) Los expedientes de licencias de actividad, deberán estar resueltos o informados en un plazo no superior a 10 días contados a partir de la fecha de entrada del informe del Gobierno de Navarra, o de la fecha de la entrada de la documentación en su caso.
 - d) Otro tipo de expedientes urbanísticos, se resolverán en el plazo que se determine, según el trabajo de que se trate.
- Informar sobre los temas relativos a modificación del Planeamiento urbano.
- Seguimiento de las obras municipales y de las obras particulares objeto de concesión de licencia.
- Asistencia a los Actos de Replanteo de las diferentes obras a ejecutar en BARAÑAIN.
- Inspección de industrias, bares y actividades comerciales para actualización del IAE.
- Inspección de actividades en funcionamiento sin licencia de apertura y revisión de las actividades existentes y su adecuación a la normativa.

- Asesoría técnica sobre edificaciones, instalaciones de electricidad, climatización etc. en edificios e instalaciones municipales.
- Cuantas otras se consideren propias del servicio a prestar.
- En el servicio se deberá aportar para cada uno de los profesionales, un ordenador portátil.

Barañáin, diciembre 2014.

El licitador queda informado, según lo establecido en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte del AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, de que mantendrá sus datos personales en los ficheros bajo su responsabilidad con la finalidad de tramitar la documentación requerida a efectos de participar en el presente concurso. La finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores ya contratados será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación comercial entre ambas partes. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la Secretaría del AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN, Pza. Consistorial s/n de Barañáin, C.P. 31010 (Navarra).

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

Don/Doña

DNI

con domicilio en

en representación de (si procede)

con domicilio en

NIF.....

teléfono Nº....., MOVIL,..... fax Nº

y correo electrónico para notificaciones.....

enterado del procedimiento para la contratación de **“Asesoramiento por Arquitecto e Ingeniero” en Barañáin** y del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo, se compromete a su realización con sujeción estricta a los indicados documentos, declara bajo su responsabilidad que:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos el licitador que suscribe o en cuyo nombre suscribo cumple las condiciones exigidas para contratar por los artículos contenidos en el Título Preliminar, capítulo II, Sección 1ª de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, el artículo 54.1 de la citada Ley Foral y con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, así como con el Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.
- Consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado, como medio para practicar las notificaciones correspondientes.

(FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....,
titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero
.....,
con domicilio
C.P....., localidad....., teléfono.....,
Fax....., email,..... en nombre
propio o en representación de.....
DNI/CIF....., con domicilio.....,
C.P....., localidad..... Teléfono.....,
fax....., email, ... enterado
del procedimiento tramitado para adjudicar el siguiente contrato,

DECLARO:

- Que conozco y acepto / Que la entidad por mí representada conoce y acepta (según proceda) el condicionado del contrato, con sus anexos.
- Que me comprometo/ Que la entidad por mí representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones económicas:

***El valor de licitación ofertado para el “Asesoramiento por Arquitecto e Ingeniero” en Barañáin (en letra y número*):**

.....
.....€ IVA excluido, y
resto de gastos y beneficio industrial incluidos, y atendiendo al condicionado técnico y
proyecto presentado por la dirección facultativa.

(FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD)